

Bogotá D.C.

Señor
JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

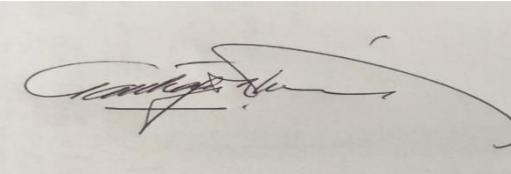
Rad. No. **11001400303020190059500**
Prueba Extraprocesal
Solicitante: **CONSORCIO AIA**
Asunto: **Recurso de Reposición**

Respetado señor Juez,

En calidad de apoderado judicial del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, en aras de salvaguardar los intereses de la entidad y la protección del debido proceso constitucional, por medio del presente escrito me dirijo a usted para manifestarle que, a juicio del suscrito, el auto de fecha 11 de diciembre de 2020, notificado por estado del 14 de diciembre de 2020, no es procedente, toda vez que, el Código General del Proceso no señala que el dictamen pericial rendido por los peritos deba correrse traslado a la parte solicitante para que se pronuncie al respecto, tanto así, que la providencia surtida por su despacho frente al traslado de los tres días no se fundamenta en norma procesal alguna.

Por la razón anterior, solicito a su Señoría, dejar sin efectos el auto de fecha 11 de diciembre de 2020, notificado por estado del 14 de diciembre hogaño.

Atentamente,



SANTIAGO ALFREDO PÉREZ SOLANO
CC. 7.141.148
TP. No. 163224 del C. S. de la J.